



GOBIERNO DE PUERTO RICO
LCDO. FRANCISCO J. DOMENECH
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN

Carta Circular Núm. OSG-2025-003
Oficina de la Secretaría de la Gobernación

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia y Directores Ejecutivos

Departamentos, Agencias, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Corporaciones Públicas, y demás organismos e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico

Francisco J. Domenech
Secretario de la Gobernación

18 de marzo de 2025

ORDEN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 51-2011, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY PARA DESIGNAR LOS COORDINADORES AGENCIALES Y LOS COORDINADORES AUXILIARES PARA ASUNTOS DEL VETERANO EN LAS AGENCIAS, INSTRUMENTALIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO"

La Ley Núm. 51-2011, según enmendada, conocida como "Ley para para Designar los Coordinadores Agenciales y los Coordinadores Auxiliares para Asuntos del Veterano en las Agencias, Instrumentalidades y Empresas Públicas del Gobierno de Puerto Rico", establece que todas las entidades del Gobierno de Puerto Rico deben nombrar un coordinador agencial y un coordinador auxiliar para Asuntos del Veterano. Estos funcionarios, en esencia, tienen la responsabilidad de garantizar los derechos y servicios contemplados en la *Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, o cualquier otra ley estatal o federal.

Para canalizar este proceso de nombramiento, la Oficina del Procurador del Veterano promulgó el Reglamento Núm. 9595 del 17 de septiembre de 2024. A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 51-2011 y del referido reglamento, se ordena a todas las entidades de la Rama Ejecutiva que en o antes del 20 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m. realicen los nombramientos correspondientes y notifiquen al Procurador del Veterano, Lcdo. Agustín Montañez Allman (amontanez@opv.pr.gov). En la comunicación, deben incluir los nombres e información de contacto de los designados. Importante que revisen la Ley Núm. 51-2007 y el Reglamento Núm. 9595 para garantizar que los nombramientos realizados cumplan con los requisitos normativos.